

De lo Social número Cinco de Murcia

4854 Autos número 180/2001.

N.I.U.: 30030 4 0001288/2001
 N.º Autos: Demanda 180/2001
 Materia: Despido
 Demandado: Certicontrol, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 180/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dolores Guillamón Mino contra la empresa Certicontrol, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cédula de Citación a Confesión Judicial

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado don Félix Ignacio Villanueva Gallego, en autos promovidos por Dolores Guillamón Mino contra Certicontrol, S.A., sobre despido ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social, el día 28 de mayo de 2001 a las 9:00 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Murcia a 23 de abril de 2001.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Certicontrol, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 23 de abril de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4857 Demanda número 248/2001.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 248/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Salvadora Munuera Jiménez, contra la empresa Dulcenombre, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.S.^a el Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veinticuatro de abril de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, s/n, el día 28 de mayo de 2001, a las 12 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las

partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A la vista del acta de conciliación cítese también a la demandada mediante edictos en previsión de que pudiera encontrarse en ignorado paradero.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dulcenombre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinticuatro de abril del dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

4809 Ejecución número 19/2000.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su Provincia.

Hace saber: Que en la Ejecución número 19/2000 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de José Antonio Martínez Llor contra Rótulos Cer, S.L., José Jiménez Ruiz, Fogasa, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, C/. Aljada s/n, esquina a C/. Batalla de las Flores, en primera, el día 2 de mayo de 2001, término de ocho días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de mayo de 2001, nuevo término de ocho días y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de mayo de 2001, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de ocho días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 9,30 horas.

Condiciones

Primera. Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.